

Ley Nº 16.733

ARMADA NACIONAL

AUTORIZASE SU SALIDA DEL PAIS AL BUQUE VANGUARDIA, A EFECTOS DE LA REALIZACION DE LA CAMPAÑA ANTARTICA 95/96

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida de aguas jurisdiccionales del ROU Vanguardia y su tripulación, a efectos de la realización de la Campaña Antártica 95/96, la que se llevará a cabo entre el 3 de enero y el 22 de febrero de 1996, fecha condicionada a las variaciones climáticas.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de diciembre de 1995.

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD, Presidente. Mario Faracchio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 20 de diciembre de 1995.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.